



Alcaldía de Montería DEPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0516 DEL 27 DE JULIO DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-015-2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el dieciséis (16) de julio de 2021, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó dieciséis (16) de julio hasta el 26 de Julio de 2021 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-015-2021, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente

Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1592973&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime toda vez que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-015-2021 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUE VILLA MELISA Y EN PARQUE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GARZONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada Menor Cuantía.

3. Cronograma: El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$499.929.316),

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería
DEPACHO DEL ALCALDE

INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, y PAPSO, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21001198 del 26 de mayo de 2021 por valor de (\$499.929.688) expedido por la Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: GABRIELA ABISAAD O. – ABOGADA CONTRATISTA
Revisó Jurídicamente: KATYA CABRALES BECHARA- ASESORA EXTERNA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Vo.Bo. - CLAUDIA ESPITIA BRU- JEFE OFICINA JURIDICA

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co